

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**9234** *Resolución del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio por la que se autoriza el inicio del expediente para efectuar el deslinde y amojonamiento de la finca de Son Moragues en el término municipal de Valldemossa (DGTPFP 212/2017 PATRIM)*

**Hechos**

1. El 1 de agosto de 2017, se emitió el oficio de solicitud de inicio del procedimiento para efectuar el deslinde y amojonamiento de la finca de Son Moragues en el término municipal de Valldemossa, del director general de Espacios Naturales y Biodiversidad de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.
2. El 1 de agosto de 2017, se hizo el informe justificativo sobre la necesidad de delimitación de la finca de Son Moragues en el término municipal de Valldemossa del jefe del Servicio de Gestión Forestal y Protección del Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.
3. El 1 de agosto de 2017, se llevó a cabo el informe técnico de descripción de la finca de Son Moragues en el término municipal de Valldemossa, que incluye:
  - Informe de deslinde de la finca pública de Son Moragues en el término municipal de Valldemossa firmado por el ingeniero técnico forestal y el jefe del Servicio de Gestión Forestal y Protección del Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, de 1 de agosto de 2017.
  - Informe complementario al servicio de levantamiento topográfico firmado por el ingeniero técnico forestal y el jefe del Servicio de Gestión Forestal y Protección del Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, de 1 de agosto de 2017.

**Fundamentos de derecho**

1. Los artículos 12 y 13 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Los artículos 7 al 14 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 192, de 24 de diciembre de 2005).
3. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el Nombramiento de los Miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB nº 97, de 2 de julio).
4. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las Competencias y la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 120, de 8 de agosto).
5. El Decreto 49/2016, de 22 de julio, por el que se nombra al Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 93, de 23 de julio).

**Resolución**

1. Ordenar el inicio del expediente para efectuar el deslinde y amojonamiento de la finca de Son Moragues en el término municipal de Valldemossa, para establecer los límites oficiales con la cabida y el plano de la finca, con los datos catastrales siguientes:

Finca de Son Moragues

- Polígono 3, parcela 8
- Son Moragues (Valldemossa)
- Ref. catastral 07063A003000080000EW



- IDUFIR 07028000269381
- Finca registral 1.742, libro 43, tomo 4.228, folio 65 Valldemossa
- Registro de la Propiedad nº 8 de Palma

2. Notificar esta Resolución a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, a los colindantes y al Registro de la Propiedad nº 8 de Palma.

3. Publicar la resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 21 de agosto de 2017

**El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio**

José Luis Gil Martín

